

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1459/

MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1024 de fecha 19.06.2009 que autoriza licitación a través del Portal Mercado Público de "Adjudicación de artículos", correspondiente al programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", que beneficiará la calidad de vida de familias, los artículos que se requieren y monto estimado de \$ 527.834 iva incluido para la compra según Anexo H4 y 2.211.978 según anexo H6. esta adquisición debe efectuarse en forma urgente ya que los artículos deben ser utilizados para el mejoramiento de las viviendas de las familias beneficiarias, durante el mes de Junio.

El Decreto Alcaldicio N° 1191 de fecha 13.07.2009 que adjudica adquisición de artículos correspondientes al programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", orientado a beneficiar a familias pertenecientes al Programa Puente Sistema Chile Solidario, al proveedor Empresa Centro Constructor Paniahue Limitada, RUT N° 78.222.260-0, por un monto total de \$ 1.075.850 iva. incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1225 de fecha 20.07.2009 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1191 de fecha 13.07.2009, en lo siguiente : Debe decir : Adjudicase adquisición de artículos correspondientes al Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de Habitabilidad 2008". Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1192 de fecha 13.08.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita en forma urgente modificar Decretos Alcaldicio N° 1191 de fecha 13.07.2009 y N° 1225 de fecha 20.07.2009, en lo siguiente :

DICE : Cta. Cte. MIDEPLAN N° 385-0-901996-4 Bco. Estado de Chile.

DEBE DECIR : Cta. N° 114 05 01 001 001 009 PROGRAMA HABITABILIDAD (Fondos Externos MIDEPLAN).

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decretos Alcaldicios N° 1191 de fecha 13.07.2009 y N° 1225 de fecha 20.07.2009, en lo siguiente :

DICE : Cta. Cte. MIDEPLAN N° 385-0-901996-4 Bco. Estado de Chile.

DEBE DECIR : Cta. N° 114 05 01 001 001 009 PROGRAMA HABITABILIDAD (Fondos Externos MIDEPLAN).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE